MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

FOTO

ACTUAL

DECLARACION JURADA
DE SUPERVIVENCIA – 2025 – SOBREVIVIENTES

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UNIDAD EJECUTORA 30
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
09 ENE 2025
EXPEDIENTE Nº 0273
HORA: 9:51 FIRMA:

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO:

APELLIDOS Y NOMBRES: ROMERO VDA. DE MACHACA FELICIANA

Lugar y Fecha de Nacimiento: YUNGUYO ..... de estado civil: VIUDA

Identificado con DNI. Nº 01820590 ..... DNI. Caduca el: .....

Con domicilio real en el (Jr., Av. Pasaje, MZ-Lote): (Psje.) Jr. Juan Pasano Nº 870

Distrito: Yunguyo ..... Provincia: Yunguyo ..... Dpto: Puno ..... Telef.: Cel. 987326030

Declaro bajo juramento: la veracidad de lo siguiente:

1. Que, a la fecha vengo percibiendo Pensión de: SOBREVIVIENTE.
   Viudez (x) Orfandad ( ) Ascendencia ( )

   En mérito a la Resolución Nº: 0683

   Siendo el Causante de la Pensión don (ña). Alberto Valentin MACHACA VIZCARRA.

2. Que, con la fotocopia de la Resolución de Cese del causante y otorgamiento de pensión de sobreviviente, debidamente legalizada y/o autenticada por el fedatario de la entidad y siendo los enunciados verdaderos, autorizando su constatación, verificación, afirmo la subsistencia de los requisitos que dieron derecho a mi pensión, asumiendo las responsabilidades civiles, penales administrativas, (Ley 27444) en caso de detectarse falsedad.
3. Que, con el Certificado de Supervivencia que adjunto en original, con cuya foto e impresión dactilar acredito mi existencia, por lo tanto, me comprometo a cumplir anualmente con la legalización de datos, el no hacerlo implicará la suspensión de la pensión sin derecho a reintegro, conforme lo señala el Art. 54º inc. a), b); del D.L. 28449.
4. Que, en caso de incurrir en falsedad me someto a las sanciones previstas en el Art. 411º del Código Penal, y Ley 27444 que a la letra dice: "El que en un procedimiento Administrativo hace una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar violando la presunción de veracidad establecida por Ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años". Acorde con la Ley 27444.
5. Así mismo, la presente Declaración Jurada será objeto de fiscalización posterior por la Oficina de Auditoría Interna de la Dirección Regional de Educación de Puno y otras instancias competentes.
   En tal virtud, en honor a la verdad firmo la presente en la de ciudad de: Yunguyo
   a los 09 días, del mes de: Enero del 2025

Impresión Dactilar:

Firma: